INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

446-015

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 528 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 748/2018, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 347.896.

Asunción, 18 de OCTUBRE de 2018

VISTO: El memorándum UOC Nº 234/2018, de fecha 18 de octubre de 2018, del Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 347.896**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, por Resolución P. Nº 748/2018, por la cual crea e integra el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se encuentra conformada por el **CP. OSMAR PEREZ; MIEMBRO CERTIFICADO DE LA DNCP Y EL SR. OSCAR GARCIA; DIRECTOR DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES**, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **PINTUPAR S.R.L. con RUC N° 80021413-7**, domiciliada en Juez Pino 2739 casi Av. Aviadores del Chaco, por el valor Total de **Gs. 21.600.000.- (Guaraníes Veinte y un millones seiscientos Mil), IVA INCLUIDO.**

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley.

Abog. Juan Angel González Frete
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 528/18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 748/2018, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 347.896.

Asunción, 18 de OCTUBRE de 2018

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, creado por Resolución P. Nº 748/2018. ----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 347.896** a la firma **PINTUPAR S.R.L. con RUC N° 80021413-7**, domiciliada en Juez Pino 2739 casi Av. Aviadores del Chaco, por el valor Total de **Gs. 21.600.000.- (Guaraníes Veinte y un millones seiscientos Mil), IVA INCLUIDO**, en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, conforme al siguiente cuadro:----------

Abog. Juan Angel Gonzalez Frutos
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benitez
Presidente
INDERT

· H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 ·

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 528/18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 748/2018, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 347.896.

Asunción, 18 de OCTUBRE de 2018

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	31211506-001	Pintura latex profesional blanco de 18 litros.	unidad	90	180.000	16.200.000
2	31211506-001	Pintura color profesional de 18 litros.	unidad	10	220.000	2.200.000
3	31211606-003	Enduido hidrófugo balde de 18 litros.	unidad	6	100.000	600.000
4	31211508-001	Pintura sintética color negro.	unidad	10	90.000	900.000
5	31211508-001	Pintura sintética color marrón.	unidad	10	90.000	900.000
6	31211707-001	Barniz	unidad	10	80.000	800.000
Precio Total						21.600.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar a la máxima autoridad de la Institución el Presidente, Agrim. Abog. Horacio Manuel Torres a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **PINTUPAR S.R.L. con RUC N° 80021413-7** y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 347.896.**----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente
INDERT

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 528 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. Nº 748/2018, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID Nº 347.896.

Asunción, 18 de OCTUBRE de 2018

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General
INDERT

ABOG. JUAN A. GONZALEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benitez
Presidente

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.